



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Durango

Corrección de errores de la aprobación definitiva de la modificación de las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2022.

En el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 232 publicado el jueves 2 de diciembre de 2021 se encuentra publicado en anuncio de la aprobación definitiva de la modificación de las ordenanzas fiscales de 2022.

Habiéndose detectado un error en el mismo se procede a subsanar el mismo con efectos de 1 de enero de 2022.

EN EL APARTADO 3.
ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO
SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

VI. BONIFICACIONES

Modificar el artículo 7.f) de la misma que queda redactado como sigue:

— *Donde dice:*

- «f) Tendrán una bonificación del 100 por 100 de la cuota tributaria los vehículos con una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.»

— *Debe decir:*

- f) Asimismo, tendrán una bonificación del 80 por 100 de la cuota tributaria los vehículos con una antigüedad mínima de 30 años contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación, o en su defecto, la fecha en el que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

Esta bonificación tendrá carácter rogado, por lo que los sujetos pasivos, para poder acogerse a la bonificación deberán solicitar su aplicación. En lo previsto en los dos párrafos anteriores, junto a la solicitud deberán acompañar la siguiente documentación:

- a. Seguro de vehículo clásico.
- b. Inspección técnica de vehículos.
- c. Certificación de asociación debidamente registrada en el Registro General de Asociaciones del Gobierno Vasco que acredite que se trata de un vehículo clásico.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y siguientes de la Norma Foral 9/2005, de 16 de diciembre, de Haciendas Locales.

En Durango, a 17 de enero de 2022.— La Alcalde, Ima Garrastatxu Urbaneja